



**CONFORMIDAD A ACTO MASIVO QUE INDICA.**

Resolución Exenta Nro. 253 /

Valparaíso, 22 ENE 2010

**VISTOS:**

La solicitud de autorización para realizar un acto masivo los días 22 y 23 de enero de 2010, en la plaza O'higgins de Valparaíso, desde las 19:30 horas hasta las 22:30 horas, consistente en un evento artístico-cultural denominado "Carnaval Cultural de Valparaíso", presentada por don Eduardo Valle Hormazábal, en representación de la empresa del mismo nombre, y:

**TENIENDO PRESENTE:**

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4 letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093, de fecha 13 de diciembre del año 2006, publicada en el Diario Oficial el día 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso;

3°. La delegación de facultades al Gobernador Provincial de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta Número 3161, de fecha 20 de diciembre de 2006, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, para autorizar o rechazar eventos masivos que se lleven a efecto en la provincia de Valparaíso;

4°. Lo señalado en la Resolución N° 1.600, de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

5°. Los acuerdos y coordinaciones sobre la seguridad del evento en comento, efectuadas entre los miembros del Consejo Provincial de Seguridad Pública, en sesión ordinaria de fecha martes 19 de enero del año en curso,

## RESUELVO

1. **OTORGASE LA CONFORMIDAD** de la Gobernación Provincial de Valparaíso, a la realización del evento masivo precedentemente señalado, a llevarse a efecto los días 22 y 23 de enero de 2010, desde las 19:30 horas hasta las 22:30 horas, a realizarse en la plaza O'higgins de Valparaíso.

2. **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3. **TÉNGASE PRESENTE** que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4. La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
**FERNANDO PÉREZ BARRERA**  
**GOBERNADOR (S)**  
**PROVINCIA DE VALPARAISO**

Distribución:

1. Carab. de Chile, Pref. Valparaíso.
2. S.E.C.
3. Interesados
4. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo.
5. Archivo
6. I. Mun. de Valparaíso